

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4130** *Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas on line de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, y a los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

La Oferta de Empleo Público (OEP) para 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de marzo de 2015, incluye, para ser cubiertas mediante el sistema de promoción interna, 400 plazas (23 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado; 43 plazas (2 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado; 84 plazas (4 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, y 36 plazas (2 en el cupo de reserva para personas con discapacidad) para el acceso al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración Civil del Estado.

Como ya ocurrió en 2014, siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) y previo Acuerdo de la Comisión paritaria de formación para el empleo en la Administración General del Estado, el INAP también ofrecerá en 2015 apoyo *on line* a los empleados públicos que deseen concurrir a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a los cuerpos y escalas de los subgrupos C2, C1 y A2 adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

A estos efectos, se convocan mediante esta resolución los cursos de apoyo a los cuerpos de los subgrupos C1 y A2 y queda pendiente de una convocatoria posterior el apoyo para el acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (subgrupo C2).

Por todo lo expuesto, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

**Primero. Convocatoria.**

Se convocan cuatro acciones formativas dirigidas, cada una de ellas, a apoyar la preparación de las pruebas selectivas que, en el marco de la OEP para 2015, serán convocadas para el acceso, por promoción interna, a los Cuerpos General Administrativo y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (subgrupo C1), Gestión de la Administración Civil del Estado y Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (subgrupo A2).

**Segundo. Destinatarios.**

Podrán participar en dichas acciones los empleados públicos que cumplan los requisitos para concurrir a las próximas pruebas selectivas que se convoquen para el acceso a dichos cuerpos por promoción interna.

**Tercero. Organización del curso y fecha de celebración.**

El curso dará comienzo el próximo 11 de mayo. Se realizará en modalidad *on line*, a través de la plataforma docente del INAP, para cuyo acceso se requerirá la oportuna clave que recibirán todos los inscritos.

Cada curso dispone de un banco de preguntas tipo test, organizadas de forma que puedan seleccionarse por temas, bloques o el curso completo. Para un mejor aprendizaje

de los alumnos, las respuestas van acompañadas de su correspondiente justificación o razonamiento. Además de las preguntas tipo test, se incluyen enlaces a legislación y a páginas web donde los alumnos podrán completar información sobre los diferentes temas.

Solo el curso de apoyo para acceso al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado contará con unidades didácticas elaboradas específicamente para esta actividad formativa, sin que sean, en ningún caso, representativas respecto al alcance de las preguntas que puedan plantearse en el proceso selectivo.

Los distintos bloques del programa serán tutelados por los tutores nombrados por el INAP, quienes apoyarán a los alumnos para la debida comprensión de los temas y resolución de las preguntas o cuestiones que se planteen a lo largo del curso. A tal efecto, los alumnos dispondrán de los foros correspondientes. Durante el mes de agosto se suspenderán las tutorías.

En aquellos casos en los que en la oposición exista un segundo ejercicio, el curso contará con una segunda fase de apoyo a la resolución de supuestos prácticos.

Cada curso contará con una guía didáctica, disponible en la página web (<http://www.inap.es/formacion-para-promocion-interna>) en la que se explicará al alumno la programación de tutorías para los diferentes temas o materias. La planificación se ha realizado teniendo en cuenta los plazos que se siguieron en la convocatoria del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2014; a medida que se conozca el calendario de 2015, dicha planificación podrá ser revisada.

#### Cuarto. *Inscripción.*

1. Quienes deseen participar en las actividades formativas que se convocan deberán inscribirse mediante la cumplimentación de la solicitud que figura en la página web del INAP ([www.inap.es](http://www.inap.es)) entrando en el enlace <http://www.inap.es/formacion-para-promocion-interna>.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Quinto. *Régimen académico.*

Una vez comenzado el curso, podrán ser excluidos aquellos empleados públicos que no acrediten, en su momento, haberse inscrito en las próximas pruebas selectivas que se convoquen, así como aquellos otros que no resulten admitidos para participar en las pruebas por carecer de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en <http://www.inap.es/conocenos>), podrán ser excluidos de las actividades formativas convocadas.

#### Sexto. *Información adicional.*

Podrá obtenerse información adicional en la página web del INAP ([www.inap.es](http://www.inap.es)) o a través del correo electrónico [solicitudesapoyoPI@inap.es](mailto:solicitudesapoyoPI@inap.es).

Madrid, 14 de abril de 2015.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, P. S. (Real Decreto 464/2011, de 1 de abril), el Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, Enrique Silvestre Catalán.